



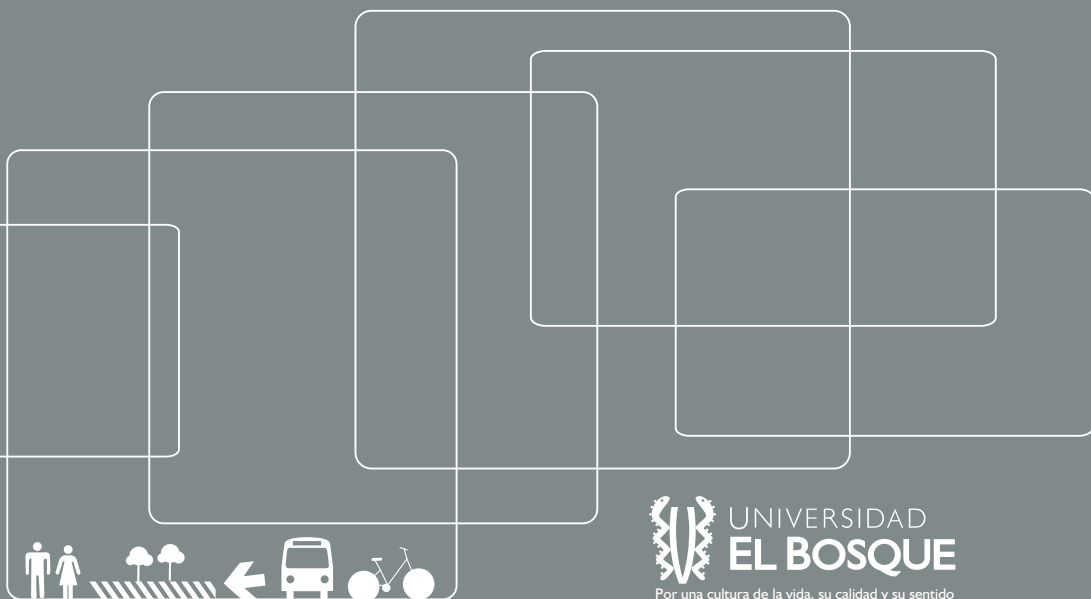
# *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

# *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*





Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque  
Julio de 2015

Dr. Rafael Sánchez París  
*Rector*

Dra. María Clara Rangel Galvis  
*Vicerrectora Académica*

Dr. Francisco José Falla Carrasco  
*Vicerrector Administrativo*

Dr. Miguel Otero Cadena  
*Vicerrector de Investigaciones*

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago  
*Secretario General*

#### Comité editorial

Dr. Rafael Sánchez París  
Dra. María Clara Rangel Galvis  
Dra. Ruby Osorio Noriega  
Dra. Gloria Herrera Sánchez  
Dr. Rodrigo Ospina Duque  
Dr. Jaime Alberto Romero Infante  
Dr. Carlos Escobar Uribe  
Dr. Rafael Sarmiento Lotero  
Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

Concepto, diseño, y cubierta  
Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación  
Universidad El Bosque

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

## MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. José Luis Roa Benavides  
*Presidente*

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis  
*Vicepresidente*

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín  
*Secretaria*

Gerardo Aristizábal Aristizábal

Otto Bautista Gamboa

Erix Emilio Bozón

Christine Balling de Laserna

Guillermo Cadena Mantilla

Cecilia Córdoba de Vargas

Carlos Escobar Varón

Jaime Escobar Triana

Tiana Cian Leal

Luis Fernán Isaza Henao

Carlos Augusto Leal Urrea

José Armando López López

Guillermo Marín Arias

Hernando Matiz Mejía

Gustavo Maya Arango

Miguel Ernesto Otero Cadena

David Quintero Argüello

Carlos Eduardo Rangel Galvis

Lydda Ángela Rico Calderón

Adriana Rico Restrepo

Ximena Romero Infante

Juan Carlos Sánchez París

## MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2015-2016

Dr. Carlos Leal Contreras  
*Presidente*

Dr. Mauricio Maya Grillo  
*Vicepresidente*

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín  
*Secretaria*

### Principales

Dr. Jose Luis Roa Benavides

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras

Dr. Mauricio Maya Grillo

Dr. Juan Guillermo Marín Moreno

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez

Ing. Jaime Alberto Romero Infante

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín

Docente Mariana Vásquez Cortés

Est. Diana Patricia Hernández

### Suplentes

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dr. Carlos Escobar Varón

Dr. Erix Emilio Bozón Martínez

Dr. Álvaro Franco Zuluaga

Dra. Ana Guerra de Bautista

Dr. Hernando Matíz Mejía

Docente Marcelo Díaz Grynberg

Est. Daniel Lopera Téllez

# MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2015 - 2016

Dr. Rafael Sánchez París

*Rector*

Dra. María Clara Rangel Galvis

*Vicerrectora Académica*

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago

*Secretario General*

## **Decanos**

Dr. Hugo Cárdenas López

*Escuela Colombiana de Medicina*

Dr. Jaime Alberto Ruiz Carrizosa

*Facultad de Odontología*

Dr. Julio Ponce de León Díaz

*Facultad de Psicología*

Ing. Mario Omar Opazo Gutiérrez

*Facultad de Ingeniería*

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal

*Facultad de Ciencias*

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

*Facultad de Enfermería*

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

*Facultad de Diseño, Imagen  
y Comunicación*

Dr. Rodrigo Ospina Duque

*Facultad de Educación*

Dr. Rafael Sarmiento Lotero

*Facultad de Ciencias Económicas  
y Administrativas*

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe

*Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

*Decano Facultad de Artes*

## **Directores de División**

Dr. Miguel Ruíz Rubiano

*División de Evaluación y Planeación*

Dra. María del Rosario Bozón González

*División de Educación Continuada*

Dr. Juan Carlos Sánchez París

*División de Posgrados y Formación Avanzada*

Dra. Gloria Herrera Sánchez

*División de Educación Virtual y a Distancia*

## **Representantes**

Carmen Lucia Vargas Mayo

*Representante Docentes*

Andrés Calderón González

*Representante Estudiantes*

## **Invitados permanentes**

Dr. Francisco José Falla Carrasco

*Vicerrector Administrativo*

Dr. Miguel Otero Cadena

*Vicerrector de Investigaciones*

Dr. Carlos Leal Contreras

*Presidente del Consejo Directivo*

Dr. José Luis Roa Benavides

*Presidente del Claustro*

Dr. Jaime Escobar Triana

*Director del Departamento de Bioética*

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda

*Directora del Departamento de Humanidades*

Dr. Germán Augusto Neuta Garzon

*Rector Colegio Bilingüe*

Dr.a Martha Inés López Trujillo

*Directora Curso Básico de Nivelación*

Dra. Rosalía Castro Jiménez

*Directora Oficina de Desarrollo*

Dra. Ximena Marín Moreno

*Directora Bienestar Universitario*

# MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2015

Dr. Rafael Sánchez París

*Rector*

Dr. José Luis Roa Benavides

*Presidente de El Claustro*

Dr. Carlos Leal Contreras

*Presidente del Consejo Directivo*

Dra. María Clara Rangel Galvis

*Vicerrectora Académica*

Dr. Francisco Jose Falla Carrasco

*Vicerrector Administrativo*

*Secretario del Consejo*

Ing. Carolina Rico Restrepo

*Delegado del Consejo Directivo*

Ing. Jaime Alberto Romero Infante

*Delegado del Consejo Directivo*



# Contenido

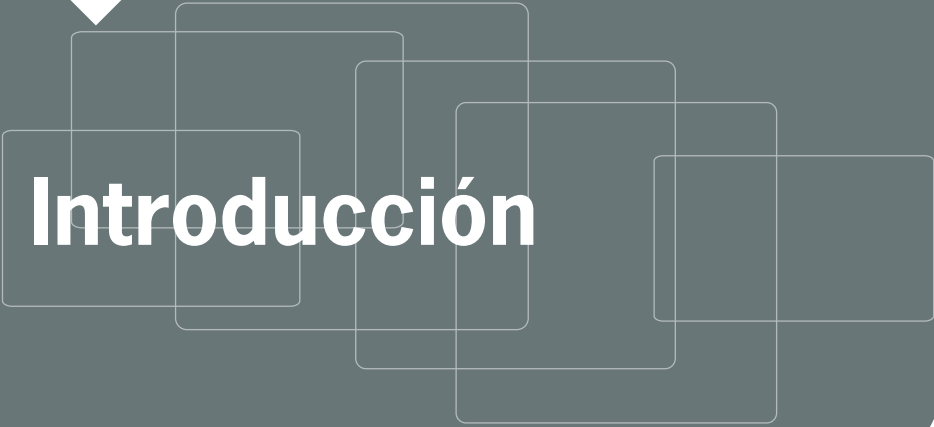


|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción</b>   | <b>8</b>  |
| <b>Marco general de la política</b>   | <b>10</b> |
| <b>Objetivo de la política</b>  | <b>12</b> |
| Objetivo General  | <b>13</b> |
| Objetivos específicos   | <b>13</b> |
| <b>Alcance</b>  | <b>14</b> |
| <b>Desarrollo de la política</b>  | <b>16</b> |
| Programa de prevención para el consumo<br>de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas | <b>18</b> |
| Programa de prevención<br>y respuesta ante emergencias                                  | <b>18</b> |
| Programa de prevención del riesgo psicosocial   | <b>19</b> |
| <b>Responsables</b>   | <b>20</b> |
| <b>Evaluación y mejora de la política</b>   | <b>22</b> |





# Introducción



La Universidad El Bosque en aras de velar cada día más por la seguridad y salud, de todas aquellas personas que de una u otra manera se encuentran vinculada a la Institución, adopta la siguiente política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el compromiso de continuar, mejorar y mantener el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes de práctica, dándole alcance a cada una de las dependencias de la Universidad, estableciendo para ello programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, el cual nos permitirá la identificación, prevención y valoración, y así de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



# Marco general de la política

Esta Política se rige por la legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- › **Decreto ley 1295 de 1994** *“Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de Riesgos Profesionales”.*
- › **Ley 1562 de 2012** *“por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, (Programa de Salud Ocupacional).*
- › **Decreto 1443 de 2014** *“Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).”, CAPITULO II, Política en seguridad y salud en el trabajo, Artículo 5. Política.*



**Objetivo  
de la política**

## **Objetivo General**

Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales o profesionales, procurando el bienestar físico y mental de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de trabajadores, contratistas, sub contratistas y estudiantes que se encuentran en práctica, las cuales están cubiertas en riesgos profesionales y laborales de la Universidad El Bosque.

## **Objetivos específicos**

- › *Identificar y valorar los riesgos en el campo de la salud profesional y seguridad de las personas, buscando los mecanismos adecuados que nos permitan tomar acciones necesarias para la prevención de los mismos.*
- › *Velar por la salud y seguridad de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que se encuentren vinculados o presten servicios a la Universidad, todo ello mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST establecido en la Institución.*
- › *Cumplir con la normatividad legal vigente, y demás disposiciones aplicables en materia de riesgos laborales y seguridad.*



**Alcance**

La presente Política será aplicable a todas las personas de las diferentes dependencias de la Universidad, que se encuentren vinculados laboralmente, o en calidad de trabajadores independientes que por ley deban estar afiliados, al igual que los estudiantes de pregrado y posgrado que por su práctica académica requieran de su afiliación al sistema de riesgos profesionales.





**Desarrollo  
de la política**

La UNIVERSIDAD EL BOSQUE, está comprometida en mantener y mejorar la calidad de vida, proteger la integridad física y mental, de igual manera seguirá efectuando el control de las condiciones de trabajo y del entorno donde se realiza el que hacer de cada una de las personas.

Esto se logra mediante una acción continua en la identificación, evaluación y control de los riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Es compromiso de todos los niveles de la Universidad, velar por mantener una cultura de auto cuidado, Seguridad y Salud en el Trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida; a su vez se debe dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos, de acuerdo con las directrices institucionales y la legislación Colombiana vigente, generando de esta forma valor y competitividad al interior de la misma.

La Universidad, mantendrá el liderazgo, el compromiso y la calidad, para que los colaboradores desde su actividad y los estudiantes desde su práctica cuenten con los recursos, la asesoría oportuna, pertinente y clara para prevenir toda clase de accidentes y enfermedades profesionales.

Así mismo, considera que las acciones preventivas, participativas y el compromiso individual de todos, como son administrativos, académicos, estudiantes en práctica, proveedores, contratistas, usuarios, visitantes o personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con nuestra institución, son parte fundamental para el éxito de la cultura de prevención en Seguridad y Salud en el trabajo, logrando una población sana y capaz de satisfacer las expectativas de ambas partes.

## **Programa de prevención para el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas**

La presente política plantea programas que buscan garantizar la seguridad y salud en el trabajo enfocados a obtener un ambiente laboral sano, seguro y adecuado para todas las personas que de una u otra forma se encuentran vinculados, a su vez busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, en el desempeño, en el espacio donde se encuentren y en la productividad de las personas.

Por esta razón nuestros compromisos son:

- › *Evitar el uso de alcohol, tabaco, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas que generen adicción, durante la jornada laboral.*
- › *No asistir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.*
- › *En eventos controlados y organizados por la Universidad, solo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro.*
- › *Prohibir la venta o distribución de alcohol, tabaco, drogas enervantes, sustancias psicoactivas que generen adicción en los sitios de trabajo.*
- › *Asistir a todas las charlas de prevención que realice la Universidad sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.*
- › *Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias como alcohol, tabaco, y sustancias Psicoactivas.*

## **Programa de prevención y respuesta ante emergencias**

De igual manera esta política pretende preparar y brindar una respuesta veraz y oportuna ante cualquier tipo de emergencias, dando cobertura a todas las dependencias y a todas las personas, ya sean trabajadores, independiente de su modalidad de contratación o vinculación, incluidos contratistas, subcontratistas, estudiantes, proveedores y visitantes.

Para llevar a cabo el anterior programa debemos tener en cuenta:

- › *Identificación de las amenazas que puedan afectar la Universidad.*

- › *Brindar los recursos disponibles para la prevención, preparación y respuesta ante cualquier emergencia, teniendo en cuenta las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.*
- › *Valorar y evaluar los riesgos, considerando el número de personas expuestas, los bienes existentes y los servicios que se presentan al interior de la misma.*
- › *Implementar las acciones necesarias y factibles para reducir la vulnerabilidad de la Universidad, frente a estas amenazas, como definición de planos e infraestructura, rutas de evacuación, entre otros.*
- › *Informar y capacitar a todas las personas de la Universidad, para estar en capacidad de actuar ante una emergencia real o potencial.*
- › *Conformar, capacitar, entrenar y dotar a la brigada de emergencias de la Universidad acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles.*
- › *Desarrollar planes o programas de emergencias enfocadas a la ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante una emergencias presentada al interior de la Universidad, articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se encuentra ubicada.*

## **Programa de prevención del riesgo psicosocial**

Como parte fundamental del programa de Seguridad y Salud en el trabajo, está la de monitorear y observar permanentemente los factores de riesgo psicosociales, para mejorar las condiciones de salud en el trabajo asociadas a la salud mental de los trabajadores, esto dará como resultado la fijación de unos principios generales de conducta en la Universidad, un programa de actividades informativas y formativas encaminadas a poner en práctica dichos principios y el establecimiento de un procedimiento interno de gestión ante la presencia de personal expuesto a este riesgo.

Para la implementación se tendrá en cuenta:

- › *Analizar los efectos en la salud y seguridad de los factores psicosociales.*
- › *Analizar los efectos en el trabajo de los factores psicosociales.*
- › *Desarrollar acciones de intervención para los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual.*



**Responsables**



- › *Rector*
- › *Vicerrector Académico*
- › *Vicerrector Administrativo*
- › *Talento Humano*



# Evaluación y mejora de la política

Los lineamientos de la Política deben ser revisados como mínimo una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se ajustará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones Institucionales.

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

Carlos Leal Contreras  
Presidente  
Consejo Directivo

Luz Helena Gutierrez Marín  
Secretaria  
Consejo Directivo



***Política de  
Seguridad y Salud  
en el Trabajo***



Bogotá, D.C., Julio de 2015



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33  
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.  
<http://www.uelbosque.edu.co/>